

	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.4.7-1
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REV. : 03
		FECHA : 14/12/2011
		Página : 1 DE 8

Calvià 2000 S.A.
AJUNTAMENT DE CALVIÀ

INDICE DEL CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE
4. DEFINICIONES
5. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS
6. RESPONSABILIDADES
7. FLUJOGRAMA
8. PLAN DE ACTUACIÓN
 - 8.1. Sistema y aviso de Emergencia. Comunicaciones.
 - 8.2. Organización de Emergencia.
 - 8.3. Actuación.
 - 8.4. Vías de evacuación y puntos de reunión.
 - 8.5. Planos de situación, emplazamiento y medios de protección.
 - 8.6. Lista de teléfonos de emergencia.
 - 8.7. Simulacros.
 - 8.8. Comprobación de los elementos de emergencia.
 - 8.9. Primeros auxilios.
 - 8.10. Protección de archivos vitales.
9. REGISTROS
10. ANEXOS
 - 10.1. Procedimientos Relacionados.
 - 10.2. Instrucciones de Trabajo.
 - 10.3. Documentos Internos Relacionados.
 - 10.4. Control de Modificaciones.

ELABORADO POR : Nombre <i>Cargo</i>	REVISADO POR : Nombre <i>Cargo</i>	APROBADO POR : Nombre <i>Cargo</i>
FECHA :	FECHA :	FECHA :

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.4.7-1
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REV. : 03
		FECHA : 14/12/2011
		Página : 2 DE 8

1. OBJETO

El objetivo del presente Procedimiento es establecer los criterios para el desarrollo de los Planes de Emergencia y para realizar una serie de acciones encaminadas a la preparación ante situaciones de emergencia en las instalaciones de CALVIÀ 2000, S.A..

2. ALCANCE

El presente Procedimiento establecerá cuales son las posibles situaciones de emergencia que puedan darse en CALVIÀ 2000, S.A. y en el Plan de Emergencia deberá definirse en cada caso las acciones a llevar a cabo, el personal afectado, su forma de actuación y los medios para hacerlo.

3. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

- ⇒ Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- ⇒ Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ⇒ Manual del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en CALVIÀ 2000, S.A..

4. DEFINICIONES

EMERGENCIA: Situación imprevista que por su posibilidad de producir daños a personas, instalaciones, procesos o medio-ambiente, requiere una intervención de carácter prioritario.

Podrán tener carácter de emergencia:

- los incendios
- las explosiones
- las fugas o derrames de productos
- los accidentes graves.
- las inundaciones
- las amenazas de bomba.

y en general, cualquier situación anómala que pueda originar una alteración grave del régimen normal de la empresa, o del entorno de la misma. En una emergencia no hay tiempo suficiente para decidir quién y cómo se ha de actuar. Por ello será preciso establecer un Plan de Emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA: Es un documento que define de forma clara y simple la actuación organizada en caso de emergencia con el objeto de poder controlar y reducir las pérdidas que pudieran producirse. El plan de emergencia deberá recoger los siguientes puntos:

1. Clasificación de las Emergencias según su gravedad, extensión y de acuerdo a los medios humanos disponibles.
2. Los sistemas y forma de dar el aviso según el tipo y grado de emergencia, y los sistemas de comunicación internos y con el exterior.
3. La Organización en caso de Emergencia: Jefe de Emergencia, Responsable de Equipo de Emergencia y Equipo de Emergencia, con las funciones a realizar.
4. Las misiones y actuaciones de todo el personal en general, según el grado y tipo de emergencia.
5. Las vías de evacuación y puntos de reunión.
6. Un centro de comunicaciones.
7. Los medios materiales de que se dispone para utilizar en cada una de las emergencias.
8. Lista de teléfonos de Emergencia interiores y exteriores.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.4.7-1
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REV. : 03
		FECHA : 14/12/2011
		Página : 3 DE 8

La revisión del Plan de Emergencia y las actuaciones en cada situación, se designará como objetivo anual, para ello se creará un grupo de trabajo "ad hoc", o se encargará a una empresa externa, que diseñe el proyecto de Plan de Emergencia basado en lo establecido en este Procedimiento, para luego ser sometido a la consideración de la Gerencia para su discusión y aprobación.

El grupo de trabajo será designado por la Gerencia y en todo caso incluirá al Coordinador Interno de Prevención, Directores, Jefes de Departamento y/o responsables de servicio.

5. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Las emergencias se clasificarán en función de la gravedad de sus posibles consecuencias como:

5.1. Conato de Emergencia

Situación que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección de la zona o sección.

5.2. Emergencia parcial

Situación que para ser dominada, requiere la actuación de equipos especiales de emergencia de la planta o sección, requiriendo la evacuación parcial o total de la zona afectada.

5.3. Emergencia general

Situación que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Normalmente comportará la evacuación de personas de la totalidad del edificio afectado.

6. RESPONSABILIDADES

De la Gerencia

- Designar los grupos de trabajo que preparen los distintos Planes de Emergencia y estudiar y aprobar aquellos que le sean sometidos.
- Asignar los medios para la formación de los equipos de intervención y primeros auxilios.
- Aprobar la planificación de realización de simulacros que le sea sometida por el Coordinador Interno de Prevención, dentro del Plan Anual de Seguridad.

De los Directores de Área, Jefes de Departamento y de los Encargados

- Planificación el estudio y realización de los Planes de Emergencia de la empresa.
- Cooperar con el responsable del Equipo de Emergencia (o Jefe de Intervención) según el Plan.
- Participar en los simulacros de emergencia que se planifiquen.
- Vigilar y supervisar la situación y contenido de los botiquines de primeros auxilios existentes en el centro de trabajo

Del personal

- Formar parte del Equipo de Emergencia (quienes sean seleccionados para ello).
- Colaborar en la resolución de las emergencias que se presenten (siguiendo las instrucciones de los Planes de Emergencia).
- Colaborar en la realización y práctica de simulacros, y recibir la formación prevista en extinción de fuegos y primeros auxilios.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.4.7-1
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REV. : 03
		FECHA : 14/12/2011
		Página : 4 DE 8

Del Servicio de Vigilancia de la Salud

- Proponer a la Gerencia los programas de formación en primeros auxilios más adecuados
- Controlar y supervisar la formación en primeros auxilios que se imparta a los equipos de emergencia y a cualquier otro personal.

Del Coordinador Interno de Prevención

- Difundir el Plan de Emergencia.
- Planificar la realización de simulacros de emergencia.
- Controlar y analizar los fallos de los simulacros de emergencia.
- Estudiar y definir la dotación de los medios adecuados para uso de los equipos de emergencia.

7. FLUJOGRAMA

No procede.

8. PLAN DE ACTUACIÓN

8.1. SISTEMA Y AVISO DE EMERGENCIA. COMUNICACIONES

Cualquier persona, que detecte un conato de emergencia, dará la voz de alarma y avisará a su Encargado/Jefe inmediato o al del área en la que se localiza el suceso. El miembro del Equipo de Emergencia de la sección iniciará el ataque de la emergencia (con un extintor si se trata de fuego). En caso de que el conato no pueda controlarse, el Director de Emergencias de cada uno de los Planes definirá la situación como Emergencia Parcial y ordenará el accionamiento del sistema de alarma que se encuentre más cercano.

Para la comunicación con el exterior en caso de emergencia se establecerán líneas alternativas.

8.2. ORGANIZACIÓN EN EMERGENCIA

Una vez dado el aviso por el personal del área y puesto en marcha el plan de emergencia, la línea de actuación y comunicación que permita el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles en la Organización, los recursos para cada uno de los manuales de autoprotección se establecerán en cada uno de ellos.

8.3. ACTUACIÓN

Sin menos cabo de lo descrito en los puntos siguientes, prevalecerá lo descrito en cada uno de los Planes de emergencia implantados para cada uno de los centros de trabajo o en las Instrucciones técnicas de seguridad que desarrollen los Protocolos de Emergencia.

⇒ Actuación durante la Jornada Laboral

Conato de emergencia

Toda persona que detecte una situación de emergencia, bien personalmente, o bien por medio del sistema de detección, ya sea el comienzo de un incendio, emanaciones de gases, vapores tóxicos o derrames importantes de productos químicos deberá proceder de la siguiente forma:

1. Si la situación puede ser controlada por él mismo, tratará de hacerlo con los medios a su alcance, informando posteriormente a su jefe.

Emergencia parcial

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.4.7-1
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REV. : 03
		FECHA : 14/12/2011
		Página : 5 DE 8

Cualquier persona que detecte una situación de emergencia y no pueda controlarla por sí mismo solicitará ayuda a sus compañeros más próximos, actuando como Equipo de Emergencia, de acuerdo con las instrucciones de cada Sección y avisando lo antes posible a su jefe.

Si no pudieran controlarla, se activará la alarma desde el pulsador más próximo, si ésta no ha sido activada de forma automática por el sistema de detección. Una vez activada dicha alarma cada miembro de la organización desarrollará la misión que quede definida en el Plan de Emergencia:

1. Los miembros de Equipo de Emergencia actuarán de acuerdo a lo establecido en el Plan de Emergencia.
2. El Responsable del Equipo de Emergencia si fuese necesario llamará a los bomberos (Tfno. 112) e informará de la situación al Director de Emergencia quien coordinará la actuación.
3. El resto del personal será evacuado de la zona afectada, auxiliando a los posibles heridos.

Personados los Bomberos, el Responsable del Equipo de Emergencia informará de la situación y colaborará con ellos en el control y anulación de la emergencia.

El Director de Emergencia, en contacto con el Responsable del Equipo de Emergencia (o Jefe de Intervención), valorará la posibilidad de decretar la Emergencia General, con la evacuación de toda la empresa.

Emergencia general

Decretada la Emergencia General y accionada la alarma, se prestará la máxima colaboración a los Bomberos.

El Jefe de la Emergencia mantendrá informada a la Gerencia de los pormenores de la misma y de las posibles decisiones a adoptar en cada caso. Así mismo, se pondrá en marcha el sistema de Comunicaciones Externas que quedará definido en el Plan de Emergencia.

⇒ Fuera de la Jornada Laboral

Toda persona de CALVIÀ 2000, S.A. que se encuentre en las instalaciones fuera de la jornada laboral y antes de las 22:00 horas debe proceder de la siguiente manera:

1. Si la situación puede ser controlada por él mismo, tratará de hacerlo con los medios a su alcance, informando a su jefe posteriormente.
2. Si la situación no puede ser controlada, se evacuará la zona, se activará la alarma y se llamará a los bomberos.
3. Se informará al Responsable del Equipo de Emergencia y al Jefe de Emergencia de la situación, que colaborarán con los bomberos en el control y anulación de la Emergencia.

8.4. VÍAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN

Es esencial un movimiento ordenado del personal por las vías previstas como salidas de emergencia. Éstas deben estar señalizadas, iluminadas con luces de emergencia y permanentemente libres de obstáculos.

Cuando se active la alarma de emergencia todo el personal del área afectada que no pertenezca al Equipo de Emergencia, saldrá de las instalaciones por las vías de evacuación, que estarán señalizadas según establece la Normativa para la señalización de Emergencias, y acudirán a los Puntos de Reunión.

Así mismo cuando el Jefe de la Emergencia de la orden de Evacuación todo el personal, incluido el del Equipo de Emergencia, saldrá de las Instalaciones por las vías de evacuación, y acudirán a los puntos de reunión.

En los puntos de reunión se comprobará si está todo el personal.

8.5. PLANOS DE SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

Toda la información necesaria para la correcta actuación en caso de emergencias se indicará sobre Planos de las instalaciones.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.4.7-1
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REV. : 03
		FECHA : 14/12/2011
		Página : 6 DE 8

En dichos planos se indicarán:

- Hidrantes y bocas de incendio en la vía pública dentro de un radio de 200 metros.
- Emplazamiento de la finca con respecto a las vías públicas o particulares.
- Altura máxima de las edificaciones, señalando el número de plantas.
- Orientación.
- Ubicación de almacenes de Productos peligrosos.
- Vías de evacuación.
- Medios de extinción de incendios (extintores, ...)
- Compartimentación y resistencia al fuego.
- Sistemas de alerta, alarma y detección (pulsadores de alarma).
- Interruptores eléctricos.
- Número de ocupantes.

8.6. LISTA DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Se contará con listados de teléfonos de emergencia, que se ubicarán en los lugares más adecuados. Estos teléfonos se indicarán en una tarjeta y serán revisados anualmente por el Coordinador Interno de Prevención.

8.7. SIMULACROS

Anualmente establecerán objetivos en cuanto a la realización de simulacros del Plan de Emergencia en fases sucesivas.

Éstas podrían ser las siguientes:

1. Simulacro de una situación de emergencia determinada, avisando al personal afectado del día y hora en que se va a realizar.
2. Simulacro de una situación de emergencia determinada, avisando al personal afectado del día pero no de la hora.
3. Simulacro de una situación de emergencia determinada, avisando al personal afectado de que esa semana va a hacerse un simulacro.
4. Simulacro de una situación de emergencia determinada sin avisar al personal afectado.

La secuencia anterior se podrá aplicar a las diferentes situaciones de emergencia según los casos. Los principales casos de los que habrá que planificar simulacros serán: prácticas de incendios, situaciones de accidente grave y evacuación.

Tras la realización de cada uno de estos simulacros se corregirán los errores detectados.

Al llegar a este punto, se efectuará al menos una vez al año, un simulacro de emergencia del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del Plan.

8.8. COMPROBACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA

Se realizarán pruebas por lo menos anualmente para asegurarse de que todos los elementos de emergencia están preparados para ser utilizados cuando se precise. Estas comprobaciones incluirán:

- Comprobación de los niveles de carga de todos los extintores de incendios.
- Comprobación de la iluminación de emergencia, comprobación del nivel de carga de batería suplementaria.
- Comprobación de los equipos de intervención y auxilio

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.4.7-1
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REV. : 03
		FECHA : 14/12/2011
		Página : 7 DE 8

Estas pruebas serán realizadas por el personal que se designe en cada uno de los Planes de Emergencia o la planificación de mantenimientos preventivos y una vez realizadas se informará al Coordinador Interno de Prevención de los resultados, para que se tomen las medidas oportunas.

8.9. PRIMEROS AUXILIOS

Se formará al personal necesario en primeros auxilios de forma que pueda atenderse rápida y adecuadamente a una persona lesionada en los primeros momentos después del accidente y antes de que llegue ayuda de expertos.

Esta formación se fijará dentro del Plan anual de Formación, tal como se indica en el Procedimiento de FORMACIÓN.

Para la gestión de los botiquines se seguirá el procedimiento desarrollado a tal efecto.

8.10. PROTECCIÓN DE ARCHIVOS VITALES

Son archivos vitales aquellos documentos que no pueden reemplazarse y que causarían un daño irreparable en la capacidad de funcionamiento de la Empresa o de enorme esfuerzo de recuperación. Entre estos pueden estar:

- Planos o textos de ingeniería.
- Archivos financieros.
- Archivos médicos.
- Archivos de clientes.
- Archivos de personal.
- Patentes y derechos de autor.
- Aplicaciones informáticas.
- Datos en soporte informático

Para la protección de los archivos vitales, se elaborará una relación de los mismos, cara a la confección de la correspondiente ficha de actuación o al estudio de protecciones específicas.

Dentro de la protección de archivos del sistema informático, todas las secciones que trabajen con soporte informático realizarán periódicamente una copia de salvaguarda de todos los datos.

Los archivos vitales para el funcionamiento de la organización se deberán proteger, bien en una instalación adecuada y/o con un duplicado guardado en lugar seguro fuera de la fábrica.

9. REGISTROS

Se mantendrán actualizados los Planes de Emergencia que se preparen, así como se archivarán los estudios realizados para ello y las revisiones de los mismos.

Se mantendrán registros de la formación impartida en control de incendios y en primeros auxilios.

Se mantendrán registros de la realización de simulacros de emergencia, con anotación de los logros y fallos, y de las acciones de mejora que se adopten.

Se mantendrá un inventario de los medios de actuación contra emergencias, incluyendo pruebas y revisiones periódicas.

10. ANEXOS

10.1 - PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS	
PT SST 4.4.6-02	Mantenimiento de Equipos contra incendios.
PT_SST_4.4.7-02	SOLICITUD, REPOSICIÓN Y REVISIÓN DE BOTIQUINES

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.4.7-1
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REV. : 03
		FECHA : 14/12/2011
		Página : 8 DE 8

10.2 – INSTRUCCIONES DE TRABAJO

IT-SST-4.4.7-01	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
IT-SST-4.4.7-02	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE VERTIDO DE COMBUSTIBLE
IT-SST-4.4.7-03	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE DE FUGA O EXPLOSION DE GAS
IT-SST-4.4.7-04	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE UN VERTIDO DE ACEITE
IT-SST-4.4.7-05	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN REBOSAMIENTO O FUGA SUBTERRANEA DE LIXIVIADOS
IT-SST-4.4.7-06	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE EMISIÓN DE BIOGÁS A LA ATMÓSFERA
IT-SST-4.4.7-07	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE ALERTA FORESTAL
IT-SST-4.4.7-08	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE INCENDIO FORESTAL EN LAS INMEDIACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL
IT-SST-4.4.7-09	PROTOCOLO DE EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO
IT-SST-4.4.7-10	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN NOCTURNA
IT-SST-4.4.7-11	PROTOCOLO A APLICAR EN CASO DE LLAMADA DE AVISO DE COLOCACIÓN DE EXPLOSIVO

10.3 - DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS

10.4- CONTROL DE MODIFICACIONES

Núm.	Fecha	Responsable	Modificación
00	23/09/99	Nadal Tortella	Versión inicial.
01	12/07/04	Nadal Tortella	Adaptación a Plan Prevención Empresa
02	09/11/06	Nadal Tortella	Adaptación a Gestión por Procesos.
03	14/12/2011	Nadal Tortella	Adaptación a OHSAS
04	16/03/2012	Nadal Tortella	Adaptación a OHSAS y Planes de Emergencia